CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA GOC N° 158 /2020

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS.
FECHA : 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia y debido a la complejidad del llamado siendo una adquisición de estaciones para la medición de campos electromagnéticos, tanto como estaciones fijas, móviles, de banda selectiva y estaciones de monitoreo para agentes, siendo estos equipos de características específicas y equipamiento especial se ha solicitado vía correo electrónico el presupuesto a la firma NETSUN S.A que son los proveedores de estos equipos para la medición de campos electromagnéticos.

La empresa **NETSUN S.A** ha remitido la cotización pertinente, y conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 en donde menciona que si por la complejidad, especialidad o particularidad del llamado, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

El precio referencial utilizado fue obtenido utilizando la cotización enviada vía correo electrónico, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo y, Excepcionalmente, si no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 209/2020

A : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**

De : **Ing. Comercial Pablo Cesar Paniagua Duarte. Funcionario UP y EM.**

Fecha : **28/10/2020**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para la **ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS**, conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia y debido a la complejidad del llamado siendo una adquisición de estaciones para la medición de campos electromagnéticos, tanto como estaciones fijas, móviles, de banda selectiva y estaciones de monitoreo para agentes, siendo estos equipos de características especificas y equipamiento especial se ha solicitado via correo electrónico el presupuesto a la firma **NETSUN S.A** que son los proveedores de estos equipos para la medición de campos electromagneticos.

La empresa **NETSUN S.A** ha remitido la cotización pertinente, y conforme a la Resolucion de la DNCP N° 1890/2020 en donde menciona que si por la complejidad, especialidad o particularidad del llamado, la convocante podra adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

El precio referencial utilizado fue obtenido utilizando la cotizacion enviada via correo electrónico, conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo y, Excepcionalmente, si no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

ING. COM. PABLO CESAR PANIAGUA
FUNCIONARIO UNIDAD DE PLANIF. Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. - JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos

LIC. ADOLFO BENITEZ - JEFE
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 28 de octubre de 2020

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS - ID N° 379.970**

ADQUISICION DE ESTACIONES PARA LA MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario Gs. (IVA incluido) PRESUPUESTO NETSUN S.A	P. Total Gs. (IVA incluido) PRESUPUESTO NETSUN S.A	15% Adicional al Precio Referencial	25% Menos al Precio Promedio
1	Estación Fija de Banda Ancha	Unidad	19	**198.000.000**	3.762.000.000	227.700.000	148.500.000
2	Estación Móvil de Banda Ancha	Unidad	1	**385.000.000**	385.000.000	442.750.000	288.750.000
3	Estación de Banda Selectiva	Unidad	1	**1.270.000.000**	1.270.000.000	1.460.500.000	952.500.000
4	Estación de Monitoreo para agentes	Unidad	1	**63.000.000**	63.000.000	72.450.000	47.250.000

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

GOC Contratación

mar 27/10/2020 11:50

Para: licitaciones@netsun.com.py <licitaciones@netsun.com.py>;

Importancia: Alta

1 archivos adjuntos (93 KB)

EETT ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.docx;

Señores

NETSUN

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

Re: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

Comercial Netsun<comercial@netsun.com.py>

mié 28/10/2020 09:23

Para:GOC Contratación <contratacion@conatel.gov.py>;

1 archivos adjuntos (1 MB)

CONATEL_1.pdf;

Buenos días remitimos el precio referencial solicitado.

Saludos

mar., 27 oct. 2020 a las 11:51, GOC Contratación (<contratacion@conatel.gov.py>) escribió:

Señores

NETSUN

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

netsun

PROYECTO:

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS CONATEL

CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré.

Lambaré – Paraguay

Teléfonos: 595 21 921 601 / 595 21 903 065

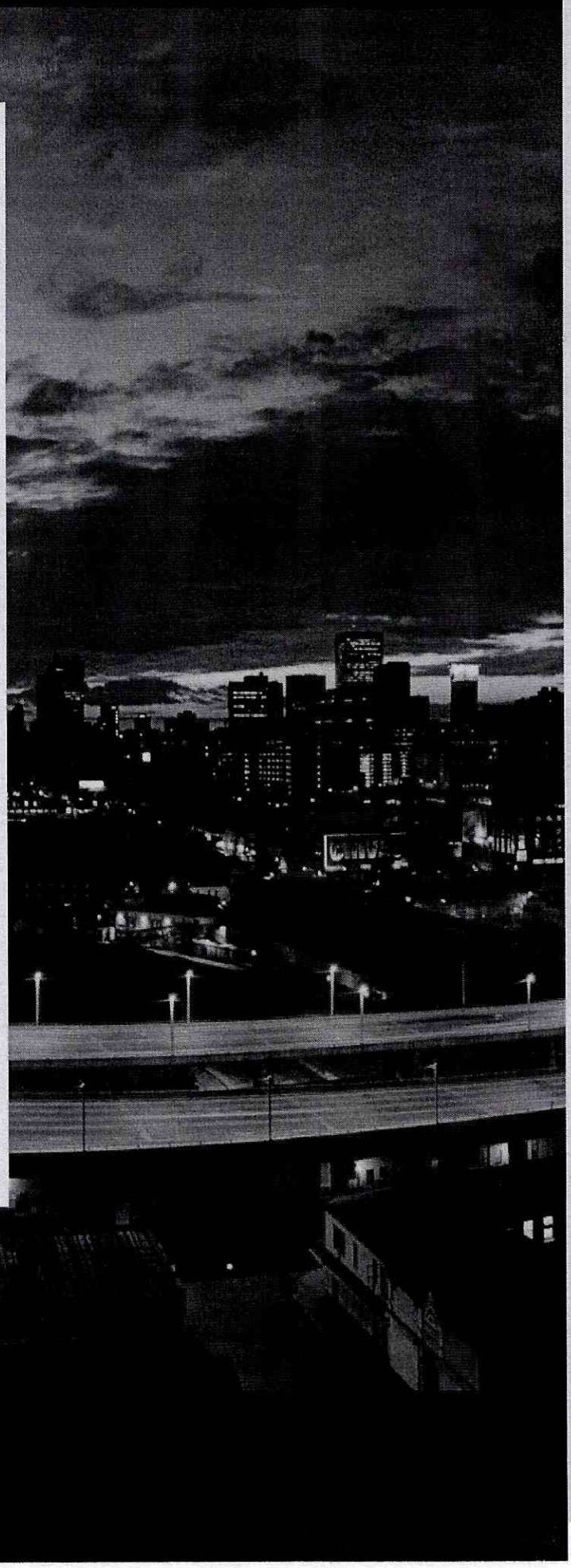

netsun

Asunción, 26 de octubre de 2020

Señores

Ing. Oscar Morínigo.

Gerente Operativo de Contrataciones

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Presente

De nuestra consideración,

En base a los cada vez más importantes Proyectos de Tecnología y Seguridad, nuestra empresa Caceres Acosta y Asociados S.A ha diseñado una propuesta de solución.

En este sentido cabe resaltar toda la experiencia comprobada de nuestra empresa, Netsun, al haber ejecutado exitosamente la provisión, instalación y desarrollo de Estaciones de Medición de Radiación no Ionizante. Además de otros proyectos que revisten un impacto social importante, tanto en el ámbito público, como privado.

El presente proyecto que estamos compartiéndoles en esta ocasión consiste en la ***ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS*** de cara a la necesidad existente de esta tecnología, para transmitir seguridad a la ciudadanía, además de información oportuna.

Desde ya le agradecemos el haber recibido esta propuesta, y quedamos a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

Saludos Cordiales,

Roberto Cáceres
Director

Cáceres Acosta y Asociados

www.netsun.com.py

CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré. Lambaré – Paraguay
Teléfonos: 595 21 921 601 / 595 21 903 065 Fax: (595 21) 921 601

1. INTRODUCCION

La Conatel ya ha iniciado a trabajar en el proyecto desde años atrás como parte de un programa del Departamento de Supervisión y Control.

En el año 2016: Se realiza la primera compra de equipos portátiles de medición de nivel de campos electromagnéticos.

Se adquieren 7 (siete) equipos portátiles de medición de Banda Ancha.

En el año 2018: Se realiza la implementación del Sistema de Monitoreo de Campos Electromagnéticos (EMF, por sus siglas en inglés). Para tal efecto, se adquieren 30 estaciones Fijas de Banda Ancha para Medición de Campo Electromagnético y 1 Estación Fija de Banda Selectiva para Medición de Campo Electromagnético. Las mismas son distribuidas a nivel nacional, en puntos seleccionados estratégicamente.

Se adquiere también, 1 (un) equipo portátil de medición del tipo Banda Selectiva, de forma a complementar el trabajo realizado en campo por los encargados de control, contando con esto, con mayor información espectral.

Al mismo sistema, lo conforma un Portal Web de información, implementado y disponibilizado al público, desde el Portal Institucional de la Conatel, para visualización de datos en línea y en tiempo real desde las distintas localidades.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el desarrollo de las telecomunicaciones y su penetración a nivel nacional, velando por el entorno social, ofreciendo garantías de salubridad a la población involucrada e información que mejore su percepción frente al avance de la tecnología.

Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo de las telecomunicaciones en la sociedad.
- Apoyar a la operativa de control de cumplimiento de normativas, contando con una plataforma que realice el control continuo de la intensidad de campo emitida por los distintos prestadores de servicio en puntos seleccionados.
- Ofrecer información continua y en tiempo real sobre el nivel de exposición a radiaciones en zonas de interés público.
- Contar con información de los niveles de exposición a campos electromagnéticos desde varias perspectivas cubriendo un trayecto determinado.
- Garantizar la continuidad operativa del sistema de monitoreo ya implementado.
- Territorialidad nacional, frente a servicios de comunicadoras extranjeras en las fronteras.

CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré. Lambaré – Paraguay
Teléfonos: 595 21 921 601 / 595 21 903 065 Fax: (595 21) 921 601

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Descripción del Proyecto

Diseño de la Solución

AHORA

PROYECTO AMPLIADO

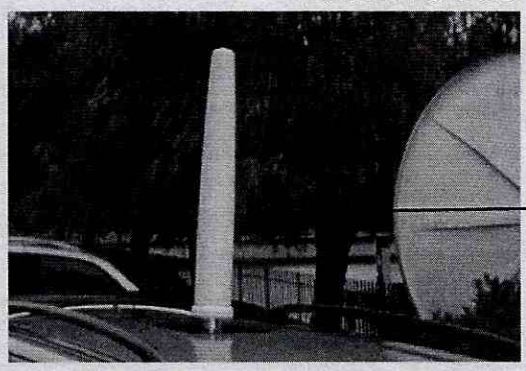

Antena Móvil

20 antenas más

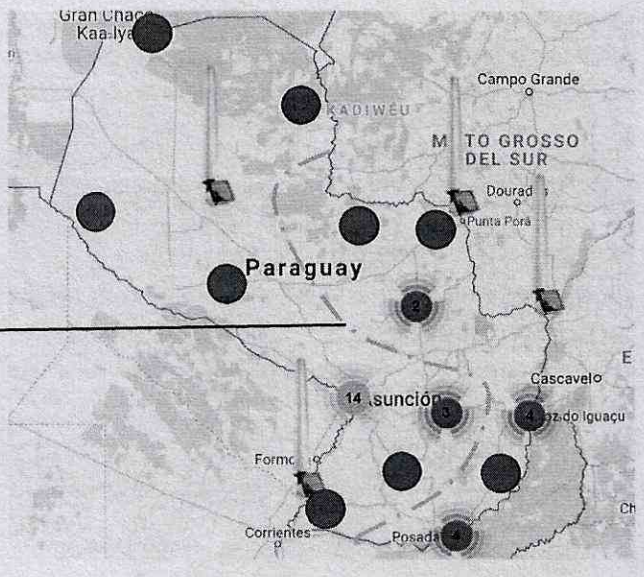

CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré. Lambaré – Paraguay
Teléfonos: 595 21 921 601 / 595 21 903 065 Fax: (595 21) 921 601

3.2. Puntos a Implementarse con la Ampliación.

Puntos a Ejecutarse

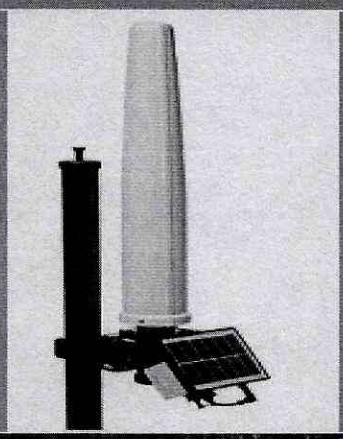

1) Provisión e Instalación de Antenas AMB, de Estación Fija.

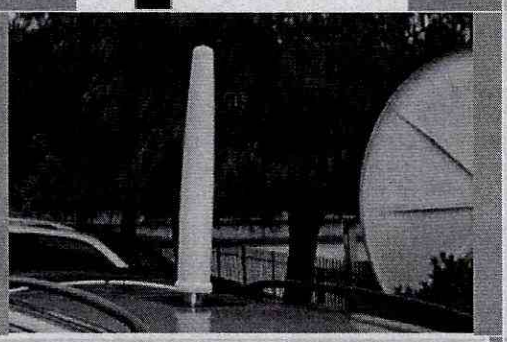

2) Provisión, Customización de Antena Móvil

3) Mantenimiento, Mejoramiento, Fortalecimiento del Potal WEB. (APP WEB).

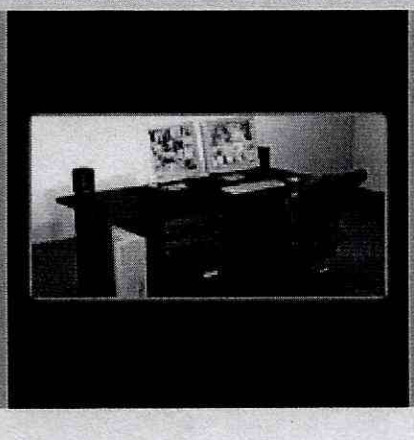

4) Estación de Monitoreo.

4. PROPUESTA COMERCIAL Y FINANCIERA

Descripción	Cant.	Precio Total
Estaciones de Mediciones Fija de Banda Ancha		3.762.000.000.-
- Estaciones de Medición Fija de Banda Ancha	19	
Estación de Medición Móvil de Banda Ancha		385.000.000.-
- Estación de Medición Móvil Banda Ancha para instalación en Vehículo	1	
Estaciones de Medición Fija de Banda Selectiva		1.270.000.000.-
- Estaciones de Medición Fija de Banda Selectiva	1	
Estación de Monitoreo de Agente		63.000.000.-
- Estación de Monitoreo para personal de Conatel	1	
Servicios Varios		
Técnico en Infraestructura		
Técnico Especialista		
Servicio de Gestión		
Garantía y Entrenamiento		
- Entrenamiento personalizado - Garantía por 24 meses.		
TOTAL, DEL PROYECTO		**5.480.000.000.-**

Total Guaraníes (IVA incluido): Cinco mil cuatrocientos ochenta millones.

Forma de Pago: A convenir.

Plazo de Entrega: Ciento veinte (120 días).

CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.

Guaraníes 160 c/ Cacique Lambaré. Lambaré – Paraguay
Teléfonos: 595 21 921 601 / 595 21 903 065 Fax: (595 21) 921 601

VIGENCIA - PLAZO

La garantía ofrecida por NETSUN S.A en sus productos tiene un plazo de vigencia contando a partir de la fecha de emisión de la factura legal de venta del producto emitida por NETSUN con las siguientes condiciones:

Plazo de 12 (doce) meses para garantía del equipamiento y accesorios. Esta garantía comprende defectos de fabricación, cuando son constatados por técnicos autorizados por NETSUN S.A, y esta se limita, a la responsabilidad de suministrar o reparar módulos y piezas del producto de fábrica (equipamiento y accesorios), así como corregir los defectos recurrentes de condiciones normales de uso del producto.

SERVICIOS "NO" CUBIERTOS

Daños causados por caídas, agentes de la naturaleza (rayos, derrumbamientos, inundaciones y otros), incendios, vandalismo, oscilaciones de la red, uso en desacuerdo con el manual del usuario, conexión del equipamiento a la red eléctrica impropia o no compatible, presentar señales de mal uso debido a introducción de objetos extraños y/o líquidos en el interior del mismo, o aún, haya sido violado, re posicionado, reparado o ajustado por personas no autorizadas por NETSUN S.A.

Daños causados por cualquier software no suministrado por NETSUN S.A que sean instalados en el equipamiento.

CONSIDERACIONES – SOLUCIÓN PROPUESTA

- Se recomienda la utilización del sistema operativo Linux Ubuntu versión LTS.
- El cliente dispondrá de un lugar físico para recibir al equipo de trabajo en caso de ser necesario.
- El cliente proveerá las cuentas y permisos necesarios, para que el equipo de trabajo acceda a los recursos necesarios, fin de cumplir con las tareas encomendadas en el marco de este proyecto.
- No se prevé la entrega de código fuente de la plataforma.
- No hay costos asociados a licencias, debido a que todo el software a utilizar es software libre o de código abierto.

- Se prevé un trabajo de análisis previo al desarrollo e implementación de la plataforma, a modo relevar las informaciones necesarias y realizar las adaptaciones correspondientes a los requerimientos mencionados en este documento.

Observaciones:

- Si existe alguna duda en los datos citados, así como en los procedimientos para llevar a cabo la implementación, ponerse en contacto con los representantes.
- En relación a las necesidades que puedan surgir, se destaca la necesidad de consultar a NETSUN S.A para una evaluación técnica.